



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2068\_3: Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA  
GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DE  
GRANJA Y PRODUCCIÓN**

**Código: AGA625\_3**

**NIVEL: 3**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2068\_3: Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

## **1. Gestionar los registros de programas preventivos y/o clínicos de explotaciones ganaderas, para facilitar la planificación de las actuaciones sanitarias, en función del calendario de trabajo.**

- 1.1 Las explotaciones se incluyen en un registro de explotaciones ganaderas, reflejando los programas sanitarios a aplicar, para facilitar la programación del trabajo.
- 1.2 El estado sanitario de la explotación, la calificación sanitaria, los programas vacunales y antiparasitarios se registran, manualmente o en soporte informático, valorándose posteriormente por el facultativo responsable para la elaboración de programas sanitarios.
- 1.3 Las actuaciones sanitarias se ejecutan, según indicaciones del facultativo responsable y características de la explotación, registrándose posteriormente en los documentos destinados a tal fin.
- 1.4 La agenda de trabajo se elabora, anotando las actuaciones a ejecutar en un calendario y notificando cualquier tipo de modificación.
- 1.5 Las visitas a explotaciones se anotan, indicando el motivo, las actuaciones ejecutadas, entre otros datos para recogerse en el registro de cada explotación.
- 1.6 Los datos e información recopilada se registran, utilizando un formato que permita su procesado informático.
- 1.7 Las muestras y resultados se preparan, aplicando las técnicas de procesamiento indicadas para cada caso, enviando posteriormente las muestras al laboratorio.

## **2. Desarrollar programas preventivos y/o curativos en explotaciones de vacuno, ovino, caprino y equino, para su control sanitario, bajo supervisión del facultativo responsable.**

- 2.1 Los medios para la aplicación de programas preventivos se valoran, considerando explotaciones de vacuno, ovino, caprino y equino, facilitando el trabajo al equipo e informando al responsable de la explotación ganadera.
- 2.2 Los productos para desinsectación o repelentes se preparan mediante las diluciones indicadas, aplicándose según procedimientos para el control de insectos.
- 2.3 Los tratamientos de secado en explotaciones de aptitud lechera se aplican, comprobando que se sigue el programa diseñado por el facultativo responsable, para garantizar su eficacia.
- 2.4 El material vacunal y antiparasitario se prepara siguiendo normas de conservación, dilución y dosificación.
- 2.5 Los animales tratados se identifican aplicando técnicas, para su monitorización en los registros de la explotación, incluyendo los periodos de supresión de los fármacos cuando existan, notificándose al propietario para su cumplimiento.
- 2.6 Los envases y demás material de desecho se separan, atendiendo a su tipología, almacenándose en contenedores homologados, para su gestión por la empresa responsable del tratamiento de residuos.

### **3. Desarrollar programas sanitarios preventivos y/o curativos en explotaciones intensivas porcinas, cunícolas, avícolas y otras, bajo la supervisión del facultativo para su control sanitario.**

- 3.1 Los medios para la aplicación de programas preventivos se valoran, considerando explotaciones intensivas porcinas, cunícolas, avícolas y otras, facilitando el trabajo al equipo e informando al responsable de la explotación ganadera.
- 3.2 Los productos antiparasitarios se preparan, aplicando métodos y normas de seguridad.
- 3.3 Las vacunaciones colectivas se administran, preparando previamente las vacunas, para prevención de enfermedades.
- 3.4 Los tratamientos medicamentosos colectivos se aplican según protocolos de dosificación y administración de los medicamentos, para prevención y/o tratamiento de enfermedades.
- 3.5 Los animales o lotes de animales tratados se identifican, incluyéndose en los registros sanitarios de la explotación ganadera.
- 3.6 Los periodos de supresión de tratamientos medicamentosos, cuando existan, se anotan en el registro sanitario de la explotación, notificándose al propietario para su cumplimiento.
- 3.7 Los envases y demás materiales de desecho se separan, atendiendo a su tipología, almacenándose en contenedores homologados, para su gestión por la empresa responsable del tratamiento de residuos.

### **4. Recopilar información de explotaciones ganaderas, procesando los datos y siguiendo las indicaciones del facultativo responsable, para el seguimiento de los programas sanitarios.**

- 4.1 Los datos de calificación sanitaria, actuaciones sanitarias y posibles incidencias se recogen, siguiendo las indicaciones del facultativo responsable, con el fin de cumplir la reglamentación.
- 4.2 Los medicamentos y productos empleados se registran, indicando dosis, número de lote, fechas de caducidad y periodos de supresión, para su control.
- 4.3 Las analíticas de control, tales como análisis coprológicos, serológicos, de control lechero, entre otros se registran en los formatos solicitados, para su posterior estudio y procesado.
- 4.4 Las enfermedades presentes en la explotación se recopilan, siguiendo las indicaciones del facultativo responsable, para la posterior valoración del programa sanitario.
- 4.5 Los datos obtenidos se registran, estableciendo posteriormente protocolos de actuación, elaborando tablas estadísticas, informes o memorias y procesando la información utilizando aplicaciones informáticas.

### **5. Elaborar estudios estadísticos, memorias y partes de actividades, para el seguimiento de programas sanitarios**

***aplicados en las explotaciones ganaderas, siguiendo las instrucciones del facultativo responsable.***

- 5.1 Los datos obtenidos en las intervenciones se recopilan, elaborando estadísticas para su estudio y valoración.
- 5.2 Los partes de actividades de cada explotación se cumplimentan, recogiendo fielmente los datos obtenidos para su verificación y firma.
- 5.3 Las memorias de actividades se elaboran, recogiendo las actividades ejecutadas, para su verificación y firma, en un formato que permita su procesado informático.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2068\_3: Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

***1. Programas sanitarios de animales de producción y sistemas de explotación***

- Registro de datos en explotaciones ganaderas.
- Programas sanitarios: adaptación a cada explotación.
- Calendarios de trabajo.
- Establecimiento de canales de comunicación con la explotación ganadera.
- Registro de actuaciones: datos a reflejar tras las intervenciones.
- Procesado informático de datos: registros informáticos.

***2. Programas sanitarios en explotaciones de vacuno, ovino, caprino y equino***

- Medios para la aplicación de los programas sanitarios en explotaciones de vacuno, ovino, caprino y equino.
- Cauces de información con las explotaciones ganaderas y el equipo de trabajo.
- Productos empleados en el control de insectos: diluciones y sistemas de aplicación.
- Tratamientos de secado en ganado de aptitud láctea: protocolos de aplicación.
- Vacunas: conservación, dilución y dosificación.
- Antiparasitarios: conservación, dosificación y aplicación.
- Técnicas de identificación animal y registro de tratamientos.
- Periodos de supresión: normas de comunicación y registro.
- Recogida y almacenamiento de envases y material de desecho.
- Prevención de riesgos y eliminación de residuos.

***3. Programas sanitarios en explotaciones intensivas porcinas, cunícolas, avícolas y otras***

- Medios para la aplicación de los programas sanitarios en explotaciones intensivas porcinas, cunícolas, avícolas y otras.
- Cauces de información con las explotaciones ganaderas y el equipo de trabajo.
- Tratamientos antiparasitarios.
- Métodos de preparación y aplicación.
- Normas de seguridad.
- Vacunaciones colectivas: preparación y administración.
- Tratamientos colectivos: preparación y administración.
- Técnicas de identificación de animales y/o lotes y registros de tratamientos.
- Periodos de supresión: normas de comunicación y registro.
- Protocolos de recogida y almacenamiento de envases y demás material de desecho.
- Prevención de riesgos y eliminación de residuos.

#### **4. Sistemas de recogida y procesado de datos de calificación y registros sanitarios en explotaciones ganaderas**

- Calificación sanitaria: tipos de intervenciones sanitarias, incidencias, protocolos de recogida de datos y reglamentación.
- Registros de medicamentos y otros productos empleados en programas sanitarios: dosis, lote, fecha de caducidad.
- Registros de enfermedades y programas sanitarios.
- Registros de analíticas de control.

#### **5. Evaluación de programas sanitarios de animales de producción**

- Protocolos de recogida de datos, registro y procesado de información.
- Elaboración de estadísticas.
- Partes de actividades: protocolos de cumplimentación.
- Memorias de actividades.
- Registros y procesado informático de memorias y partes de actividades.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Favorecer el desarrollo profesional y personal en el equipo de trabajo.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2068\_3: Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Gestionar los programas preventivos y/o clínicos y sus registros.**
- 2. Desarrollar programas sanitarios preventivos y/o curativos.**
- 3. Recopilar información para elaborar estudios estadísticos y memorias de las explotaciones.**

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

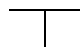
En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exhaustividad en la gestión de los programas preventivos y/o clínicos y sus registros.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inclusión de las explotaciones en un registro.</li><li>- Registro del estado sanitario de la explotación, la calificación sanitaria, los programas vacunales y antiparasitarios.</li><li>- Ejecución de las actuaciones sanitarias.</li><li>- Elaboración de la agenda de trabajo.</li><li>- Anotación de las visitas a explotaciones.</li><li>- Registro de los datos e información recopilada.</li><li>- Preparación de las muestras y resultados.</li><li>- Valoración de los medios para la aplicación de programas preventivos.</li><li>- Preparación de los productos para desinsectación o repelentes.</li><li>- Aplicación de los tratamientos de secado en explotaciones lecheras.</li><li>- Preparación del material vacunal y antiparasitario.</li><li>- Identificación de los animales tratados.</li><li>- Separación de los envases y material de desecho.</li></ul>



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Eficiencia en el desarrollo de programas sanitarios preventivos y/o curativos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Valoración de los medios para la aplicación de programas preventivos.</li><li>- Preparación de los productos antiparasitarios.</li><li>- Administración de las vacunaciones colectivas.</li><li>- Aplicación de los tratamientos medicamentosos colectivos.</li><li>- Identificación de los animales.</li><li>- Anotación de los periodos de supresión de tratamientos.</li><li>- Separación de los materiales de desecho.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Precisión en la recopilación de la información para elaborar estudios estadísticos y memorias de las explotaciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recogida de los datos de calificación sanitaria, actuaciones y posibles incidencias.</li><li>- Registro de los medicamentos y productos .</li><li>- Registro de las analíticas de control.</li><li>- Recopilación de las enfermedades presentes en la explotación.</li><li>- Registro de los datos obtenidos.</li><li>- Recopilación de los datos obtenidos en las intervenciones..</li><li>- Cumplimentación de los partes de actividades de cada explotación.</li><li>- Elaboración de las memorias de actividades.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## Escala A

4 

*Para gestionar los programas preventivos y/o clínicos y sus registros, incluye las explotaciones en un registro, reflejando los programas sanitarios a aplicar. Registra el estado sanitario de la explotación, la calificación sanitaria, los programas vacunales y antiparasitarios, manualmente o en soporte informático. Ejecuta las actuaciones sanitarias, registrándose posteriormente en los documentos destinados a tal fin. Elabora la agenda de trabajo, anotando las actuaciones en un calendario y notificando las modificación. Anota las visitas a explotaciones, indicando el motivo y las actuaciones. Registra los datos e información recopilada, utilizando un formato que permita su procesado informático. Prepara las muestras y resultados, enviando posteriormente las muestras al laboratorio. Valora los medios para la aplicación de programas preventivos, facilitando el trabajo al equipo. Prepara los productos para desinsectación o repelentes mediante las diluciones indicadas. Aplica los tratamientos de secado en explotaciones lecheras. Prepara el material vacunal y antiparasitario siguiendo normas de conservación, dilución y dosificación. Identifica los animales tratados aplicando su monitorización en los registros de la explotación, incluyendo los periodos de supresión de los fármacos cuando existan, notificándose al propietario para su cumplimiento. Separa los envases y material de desecho, según su tipología, almacenándose en contenedores homologados.*

3

*Para gestionar los programas preventivos y/o clínicos y sus registros, incluye las explotaciones en un registro, reflejando los programas sanitarios a aplicar. Registra el estado sanitario de la explotación, la calificación sanitaria, los programas vacunales y antiparasitarios, manualmente o en soporte informático. Ejecuta las actuaciones sanitarias, registrándose posteriormente en los documentos destinados a tal fin. Elabora la agenda de trabajo, anotando las actuaciones en un calendario y notificando las modificación. Anota las visitas a explotaciones, indicando el motivo y las actuaciones. Registra los datos e información recopilada, utilizando un formato que permita su procesado informático. Prepara las muestras y resultados, enviando posteriormente las muestras al laboratorio. Valora los medios para la aplicación de programas preventivos, facilitando el trabajo al equipo. Prepara los productos para desinsectación o repelentes mediante las diluciones indicadas. Aplica los tratamientos de secado en explotaciones lecheras. Prepara el material vacunal y antiparasitario siguiendo normas de conservación, dilución y dosificación. Identifica los animales tratados aplicando su monitorización en los registros de la explotación, incluyendo los periodos de supresión de los fármacos cuando existan, notificándose al propietario para su cumplimiento. Separa los envases y material de desecho, según su tipología, almacenándose en contenedores homologados, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.*

2

*Para gestionar los programas preventivos y/o clínicos y sus registros, incluye las explotaciones en un registro, reflejando los programas sanitarios a aplicar. Registra el estado sanitario de la explotación, la calificación sanitaria, los programas vacunales y antiparasitarios, manualmente o en soporte informático. Ejecuta las actuaciones sanitarias, registrándose posteriormente en los documentos destinados a tal fin. Elabora la agenda de trabajo, anotando las actuaciones en un calendario y notificando las modificación. Anota las visitas a explotaciones, indicando el motivo y las actuaciones. Registra los datos e información recopilada, utilizando un formato que permita su procesado informático. Prepara las muestras y resultados, enviando posteriormente las muestras al laboratorio. Valora los medios para la aplicación de programas preventivos, facilitando el trabajo al equipo. Prepara los productos para desinsectación o repelentes mediante las diluciones indicadas. Aplica los tratamientos de secado en explotaciones lecheras. Prepara el material vacunal y antiparasitario siguiendo normas de conservación, dilución y dosificación. Identifica los animales tratados aplicando su monitorización en los registros de la explotación, incluyendo los periodos de supresión de los fármacos cuando existan, notificándose al propietario para su cumplimiento. Separa los envases y material de desecho, según su tipología, almacenándose en contenedores homologados, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.*

1	<i>No gestiona los programas preventivos y/o clínicos y sus registros.</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>Para desarrollar programas sanitarios preventivos y/o curativos, valora los medios para la aplicación de programas preventivos, facilitando el trabajo al equipo. Prepara los productos antiparasitarios. Administra las vacunaciones colectivas, preparando previamente las vacunas. Aplica los tratamientos medicamentosos colectivos según protocolos de dosificación. Identifica a los animales, incluyéndose en los registros sanitarios de la explotación ganadera. Anota los periodos de supresión de tratamientos en el registro sanitario de la explotación, notificándose al propietario para su cumplimiento. Separa los materiales de desecho, según su tipología, almacenándose en contenedores homologados.</i>
3	<i>Para desarrollar programas sanitarios preventivos y/o curativos, valora los medios para la aplicación de programas preventivos, facilitando el trabajo al equipo. Prepara los productos antiparasitarios. Administra las vacunaciones colectivas, preparando previamente las vacunas. Aplica los tratamientos medicamentosos colectivos según protocolos de dosificación. Identifica a los animales, incluyéndose en los registros sanitarios de la explotación ganadera. Anota los periodos de supresión de tratamientos en el registro sanitario de la explotación, notificándose al propietario para su cumplimiento. Separa los materiales de desecho, según su tipología, almacenándose en contenedores homologados, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para desarrollar programas sanitarios preventivos y/o curativos, valora los medios para la aplicación de programas preventivos, facilitando el trabajo al equipo. Prepara los productos antiparasitarios. Administra las vacunaciones colectivas, preparando previamente las vacunas. Aplica los tratamientos medicamentosos colectivos según protocolos de dosificación. Identifica a los animales, incluyéndose en los registros sanitarios de la explotación ganadera. Anota los periodos de supresión de tratamientos en el registro sanitario de la explotación, notificándose al propietario para su cumplimiento. Separa los materiales de desecho, según su tipología, almacenándose en contenedores homologados, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No desarrolla programas sanitarios preventivos y/o curativos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<p><i>Para recopilar información para elaborar estudios estadísticos y memorias de las explotaciones, recoge los datos de calificación sanitaria, actuaciones y posibles incidencias. Registra los medicamentos y productos empleados, indicando dosis, número de lote, fechas de caducidad y periodos de supresión, para su control. Registra las analíticas de control, tales como análisis coprológicos, serológicos y de control lechero, para su posterior estudio y procesado. Recopila las enfermedades presentes en la explotación, para la posterior valoración del programa sanitario. Registra los datos obtenidos, estableciendo posteriormente protocolos de actuación, elaborando tablas estadísticas, informes o memorias y procesando la información utilizando aplicaciones informáticas. Recopila datos obtenidos en las intervenciones, elaborando estadísticas para su estudio. Cumplimenta los partes de actividades de cada explotación, recogiendo los datos obtenidos para su verificación y firma. Elabora las memorias de actividades, recogiendo las actividades ejecutadas, para su verificación y firma, en un formato que permita su procesado informático.</i></p>
3	<p><i>Para recopilar información para elaborar estudios estadísticos y memorias de las explotaciones, recoge los datos de calificación sanitaria, actuaciones y posibles incidencias. Registra los medicamentos y productos empleados, indicando dosis, número de lote, fechas de caducidad y periodos de supresión, para su control. Registra las analíticas de control, tales como análisis coprológicos, serológicos y de control lechero, para su posterior estudio y procesado. Recopila las enfermedades presentes en la explotación, para la posterior valoración del programa sanitario. Registra los datos obtenidos, estableciendo posteriormente protocolos de actuación, elaborando tablas estadísticas, informes o memorias y procesando la información utilizando aplicaciones informáticas. Recopila datos obtenidos en las intervenciones, elaborando estadísticas para su estudio. Cumplimenta los partes de actividades de cada explotación, recogiendo los datos obtenidos para su verificación y firma. Elabora las memorias de actividades, recogiendo las actividades ejecutadas, para su verificación y firma, en un formato que permita su procesado informático, pero comete pequeños fallos a lo largo del proceso que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para recopilar información para elaborar estudios estadísticos y memorias de las explotaciones, recoge los datos de calificación sanitaria, actuaciones y posibles incidencias. Registra los medicamentos y productos empleados, indicando dosis, número de lote, fechas de caducidad y periodos de supresión, para su control. Registra las analíticas de control, tales como análisis coprológicos, serológicos y de control lechero, para su posterior estudio y procesado. Recopila las enfermedades presentes en la explotación, para la posterior valoración del programa sanitario. Registra los datos obtenidos, estableciendo posteriormente protocolos de actuación, elaborando tablas estadísticas, informes o memorias y procesando la información utilizando aplicaciones informáticas. Recopila datos obtenidos en las intervenciones, elaborando estadísticas para su estudio. Cumplimenta los partes de actividades de cada explotación, recogiendo los datos obtenidos para su verificación y firma. Elabora las memorias de actividades, recogiendo las actividades ejecutadas, para su verificación y firma, en un formato que permita su procesado informático, pero comete grandes fallos a lo largo del proceso que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No recopila información para elaborar estudios estadísticos y memorias de las explotaciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

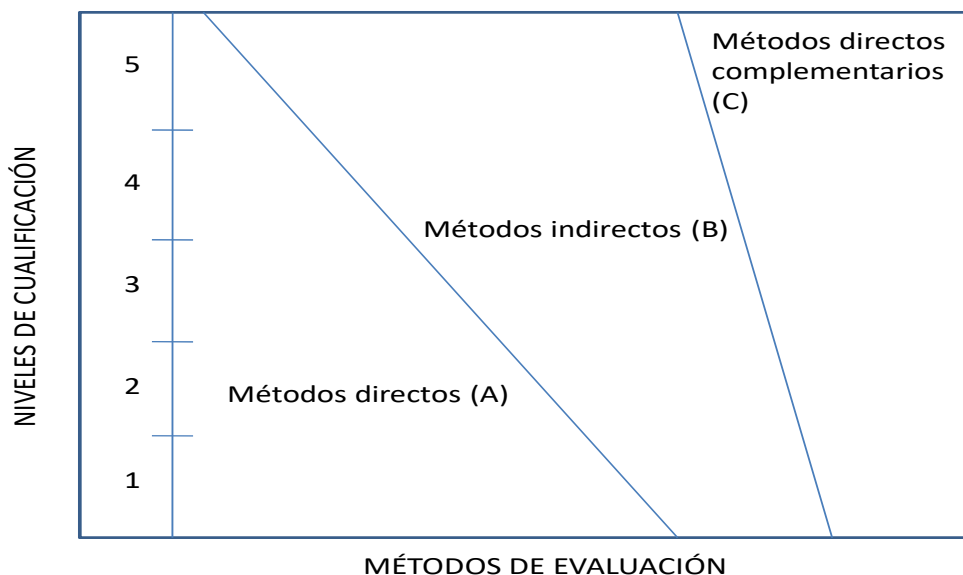
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el

cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.